



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

## TERCERA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año X No. 2405

Directora  
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,  
Lunes 12 de Mayo de 2025

# SECCIÓN ADMINISTRATIVA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

EDUCACIÓN CÍVICA,  
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.



**Acuerdo SECG/03/2025.**

**SECRETARÍA EJECUTIVA**

**ACUERDO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA DELEGACIÓN DE LA FE PÚBLICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** La Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, delega la fe pública que le fue conferida para actos o hechos de naturaleza electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a los licenciados **José Manuel Gómez Sáenz, Raúl Alberto Corzo Vargas, Carlos Iván Novelo Olivares, y Rubén Lorenzo Anota Salinas** personal adscrito a la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con base en los artículos 282 fracción VIII y 283 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a los que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

**SEGUNDO:** Emitase y publíquese el documento delegatorio de fe pública en favor a los licenciados **José Manuel Gómez Sáenz, Raúl Alberto Corzo Vargas y Carlos Iván Novelo Olivares, y Rubén Lorenzo Anota Salinas** personal adscrito a la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para los actos o hechos de naturaleza electoral; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a los que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

**TERCERO:** Se instruye a la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, la notificación del presente Acuerdo en el Sistema de Estrados Electrónicos, lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

**CUARTO:** Publíquense los puntos de Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE EMITIDO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL 12 DE MAYO DE 2025.**

**LICDA. LILIANA LUISA DEL ROSARIO VIVANCO VERDUZCO, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. - RÚBRICA.**

